



CONTRATO DE DONACIÓN DE 13 BIENES MUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", EN SU CARÁCTER DE DONANTE; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ING. LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ASISTIDO POR LA LIC. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR", EN SU CARÁCTER DE DONATARIA; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEMARNAT"

- I.1.-** Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que conforme al artículo 32 bis del mismo ordenamiento, le corresponde entre otros asuntos, vigilar y estimular en coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con los recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática.
- I.2.-** Que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "**LA SEMARNAT**", Lic. José Enrique Herrera García, cuenta con la capacidad y personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Ley General de Bienes Nacionales; y, 10 fracciones IX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.3.-** Que el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Lic. Erick Fernando García Puón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracciones XXIII y XXIX; y, 36, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las atribuciones para llevar a cabo las acciones y procedimientos para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles de "**LA SEMARNAT**", así como desarrollar, una vez determinado el destino final de bienes y para efectos de su baja, los procedimientos y trámites de enajenación de los mismos a través de donación.
- I.4.-** Que la donación materia del presente Contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo.
- I.5.-** Que los 13 bienes muebles, objeto del presente Instrumento, fueron incluidos en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2019, mismos que fueron autorizados por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de "**LA SEMARNAT**".



- I.6.-** Que la conveniencia de la presente donación, ha sido analizada favorablemente por unanimidad mediante Acuerdo No. 25/19, en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles, celebrada el 4 de septiembre de 2019, con fundamento en lo establecido en los artículos 133 y 141 fracción VIII, de la Ley General de Bienes Nacionales, y considerando lo señalado en el dictamen de no utilidad número 001/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por el Lic. Erick Fernando García Puón, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, documento base para dictaminar la autorización de la donación de 13 bienes, objeto del presente Contrato, a su valor de inventario.
- I.7.-** Que el 30 de septiembre de 2019, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. José Enrique Herrera García, de **"LA SEMARNAT"**, emitió el Acuerdo Administrativo de Desincorporación del Régimen del Dominio Público de la Federación de los 13 bienes muebles objeto del presente Contrato.
- I.8.-** Que con oficio N° UAF/500/1248 de fecha 30 de septiembre de 2019, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. José Enrique Herrera García de **"LA SEMARNAT"**, autorizó la donación de 13 bienes muebles a la Comisión Nacional Forestal.
- I.9.-** Que la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de **"LA SEMARNAT"**, mediante oficio No. 112/5925 de fecha 29 de octubre de 2019, dictaminó jurídicamente procedente el presente Contrato de donación.
- I.10.-** Que, para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Ejército Nacional N° 223, décimo octavo piso, Colonia Anáhuac, Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "LA CONAFOR"

- II.1.-** Que la Comisión Nacional Forestal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- II.2.-** Que el Ing. León Jorge Castaños Martínez, es Director General de la Comisión Nacional Forestal, tal como lo acredita su nombramiento, documento que presenta en este acto y se identifica con credencial para votar con fotografía número 4407005544127; cuenta con capacidad para suscribir el presente Instrumento de conformidad con artículos 22 fracción I y II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 19 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 12 y 13 fracción IV del Decreto de Creación de la Comisión Nacional Forestal así como el 8 del Estatuto Orgánico de **"LA CONAFOR"**.
- II.3.-** Que la Lic. Alma Guadalupe Godoy Ramos, es Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional Forestal, tal como lo acredita su nombramiento, documento que presenta en este acto y se identifica con credencial para votar con fotografía número 3126002740317; cuenta con capacidad para suscribir el presente Instrumento de conformidad con la fracción XIII del Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.



- II.4.-** Que mediante oficio No. UAF-0203/2019 de fecha 9 de julio de 2019, **"LA CONAFOR"** solicitó la donación de bienes muebles objeto de este Contrato, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- II.5.-** Que conoce plenamente los 13 bienes muebles materia de la presente donación y está de acuerdo en recibirlos en el estado físico y condiciones en que se encuentran.
- II.6.-** Que tiene establecido su domicilio legal en Periférico Poniente No. 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 133 y 141, fracción VIII, de la Ley General de Bienes Nacionales; así como en la Cuadragésima Primera de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, **"LAS PARTES"** celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Contrato tiene por objeto que **"LA SEMARNAT"** done a título gratuito a **"LA CONAFOR"**, 13 bienes muebles con un valor de inventario total de \$315,392.00 (Trescientos quince mil, trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), mismos que se describen a continuación:

NO. PROC.	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	VALOR DE INVENTARIO
1	1090000192-2005-068163	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010001	39,113.00
2	1090000192-2005-068164	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010002	39,113.00
3	1090000192-2005-068165	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010003	39,113.00
4	1090000192-2005-068166	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010004	39,113.00
5	1090000192-2005-068169	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010005	39,113.00
6	1090000192-2005-068170	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010006	39,113.00
7	1090000192-2005-068171	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010007	39,113.00
8	1420400000-2005-070722	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406	TFT 481534	4,721.00
9	1420400000-2005-070723	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406	TFT484633	4,721.00
10	1420400000-2005-070724	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406		4,721.00
11	1420400000-2005-070725	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00
12	1420400000-2005-070726	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00
13	1420400000-2005-070727	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00

SEGUNDA: **"LA SEMARNAT"**, con fundamento en el segundo y tercer párrafo de la Cuadragésima Primera de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, hace del conocimiento de **"LA CONAFOR"** que los 13 bienes muebles deberán destinarse al objeto para el que fueron solicitados, es decir para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y, al menos durante un año posterior a la firma del presente Instrumento, bajo ningún caso los podrá poner a la venta.

TERCERA: **"LA SEMARNAT"** y **"LA CONAFOR"** formalizarán la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera del presente Contrato, mediante acta de entrega-recepción, la cual una vez suscrita por los servidores públicos con atribuciones para ello, formará parte integrante de este Contrato. **"LA CONAFOR"** se hará cargo de los costos que, en su caso, resulten por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro que se derive para la recepción y/o transportación de los mismos.



CUARTA: "LA CONAFOR" expresa la aceptación de esta donación y recibe a su entera satisfacción en el estado físico y condiciones en que se encuentren los bienes a que se refiere la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo manifestado en su declaración marcada con el numeral II.5.

QUINTA: En el supuesto que **"LA CONAFOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente Contrato, la donante sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los bienes del presente instrumento.

SEXTA: "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o incumplimiento del presente Contrato, será resuelta de común acuerdo entre éstas. Sin embargo, en caso de no resolverla de común acuerdo, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

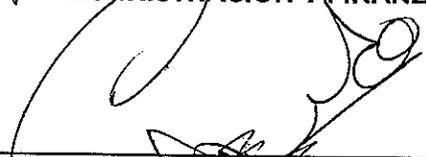
Leído que fue el presente Contrato de Donación y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales al margen y al calce, correspondiendo cuatro tantos originales a **"LA SEMARNAT"** y uno a **"LA CONAFOR"**, el día 16 de diciembre de 2019.

POR "LA SEMARNAT"

POR "LA CONAFOR"


LIC. JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ING. LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ,
DIRECTOR GENERAL


LIC. ERICK GARCÍA PUÓN
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS


LIC. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE 13 BIENES MUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) QUIEN ENTREGA POR CONDUCTO EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN Y EL C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO; Y, POR LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), EL LIC. LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, Y LA LIC. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

LUGAR Y FECHA.- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 16 de diciembre de 2019, reunidos en la oficina del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la **SEMARNAT**, Lic. Erick Fernando García Puón, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.-----

INTERVIENEN.- por la **SEMARNAT**, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Lic. Erick Fernando García Puón y el C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y por la **CONAFOR**, el Director General de la Comisión Nacional Forestal, Ing. León Jorge Castaños Martínez y la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la Lic. Alma Guadalupe Godoy Ramos. -----

OBJETO.- Se hace constar la entrega por parte de la **SEMARNAT** a la **CONAFOR**, de 13 bienes muebles con un valor de inventario de \$315,392.00 (Trescientos quince mil, trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), mismos que se describen a continuación:

NO.	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	VALOR DE INVENTARIO
1	1090000192-2005-068163	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010001	39,113.00
2	1090000192-2005-068164	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010002	39,113.00
3	1090000192-2005-068165	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010003	39,113.00
4	1090000192-2005-068166	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010004	39,113.00
5	1090000192-2005-068169	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010005	39,113.00
6	1090000192-2005-068170	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010006	39,113.00
7	1090000192-2005-068171	EQUIPO OXIGENO TERAPIA - EQUIPO DE AIRE AUTONOMO CON REG. MCA. ISO MOD. VIKING	1209226010007	39,113.00
8	1420400000-2005-070722	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406	TFT 481534	4,721.00
9	1420400000-2005-070723	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406	TFT484633	4,721.00
10	1420400000-2005-070724	HERRAMIENTAS - BOQUILLA PARA USO CONTRA INCENDIOS MCA. ANSUL MOD. 71406		4,721.00
11	1420400000-2005-070725	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00
12	1420400000-2005-070726	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00
13	1420400000-2005-070727	HERRAMIENTAS - BOQUILLA TIPO QUADRAFOG DE 1.5" MCA. TFT MOD. FQG125PS		9,146.00

[Handwritten signature]

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



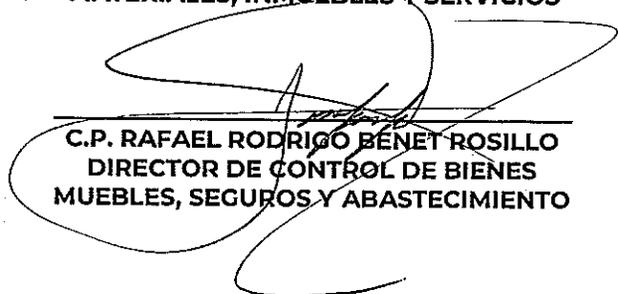
ANTECEDENTES.- El Comité de Bienes Muebles de la **SEMARNAT** analizó favorablemente la conveniencia de donación de 13 bienes muebles a la **CONAFOR** en su Octava Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles No. 08/2019, celebrada el 4 de septiembre de 2019 y con oficio N° UAF/500/1248 de fecha 30 de septiembre de 2018, la Unidad de Administración y Finanzas, autorizó la donación de 13 bienes muebles a la Comisión Nacional Forestal. -----

HECHOS.- El Lic. Erick Fernando García Puón, hace la entrega física de los 13 bienes muebles a la **CONAFOR**, por conducto de la Lic. Alma Guadalupe Godoy Ramos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de acuerdo a los términos del Contrato de Donación de fecha 16 de diciembre de 2019, quien revisa y recibe de conformidad. -----

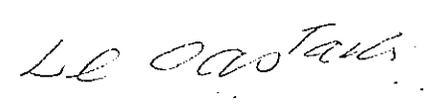
CIERRE DEL ACTA.- Previa lectura de la presente acta y no habiendo más asuntos que hacer constar, quienes intervienen la firman de conformidad y para constancia al calce y margen en cuatro tantos, siendo las trece horas del día de su inicio.-----

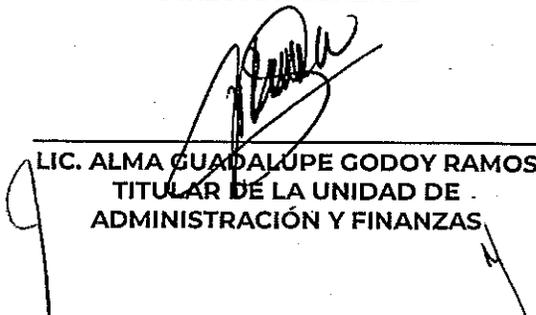
ENTREGA POR LA SEMARNAT


LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS


C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES
MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

RECIBE POR LA CONAFOR


ING. LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL


LIC. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS